

CASTRO, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el decreto municipal N° 202 de fecha 10.10.2018; el decreto municipal N° 189 de fecha 01.10.2018; el decreto municipal N° 474 de fecha 11.09.2018; el decreto municipal N° 472 de fecha 11.09.2018; el decreto municipal N° 163 de fecha 16.08.2018; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de **EJECUTAR** el DISEÑO "AUMENTO DE COBERTURA DE ALCANTARILLADO RURAL SECTORES LLAU LLAO Y PUTEMUN, 2DA PARTE", aprobado por SUBDERE a través de la Resolución Exenta N° 12179 de fecha 21.09.2015.-

2.- Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evaluó los antecedentes presentados en el segundo llamado a Licitación Pública código ID N° 966131-67-LE18: denominada: "AUMENTO DE COBERTURA DE ALCANTARILLADO RURAL SECTORES LLAU LLAO Y PUTEMUN, 2DA PARTE".-

3.- La aceptación de la Orden de Compra ID N° 966131-99-SE18 por parte del oferente adjudicado **ITALO SANDRINO VARGAS MIRANDA**, RUT N°15.645.320-K.-

4.- El decreto municipal N° 189 de fecha 01.10.2018 que aprueba contrato por licitación antes mencionada.

4.- El decreto municipal N° 202 de fecha 10.10.2018 que designa ITE.-

DECRETO:

MODIFIQUESE, decreto municipal N° 202 de fecha 10.10.2018 que designa ITE para el ESTUDIO denominada: "AUMENTO DE COBERTURA DE ALCANTARILLADO RURAL SECTORES LLAU LLAO Y PUTEMUN, 2DA PARTE" debido a cambios de funciones y dependencia de departamento de funcionarios a cargo de dicho estudio.

NOMBRESE, como **INSPECTOR TECNICO DE ESTUDIO (ITE)** a don **CAMILO TEJER LOAIZA** y como **subrogante** a don **CLAUDIO ULLOA GOMEZ**, ambos Profesionales de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) para el estudio antes mencionado.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JVA/sbi.-

DISTRIBUCION:

- Inspector Técnico de Estudio
- Cc. Archivo Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE